
SE OTORGA EL PRIMER PERMISO PARA GENERAR ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA MODALIDAD DE PRODUCTOR INDEPENDIENTE

- **El permiso se otorgó al consorcio AES Mérida III**
- **La planta generadora de electricidad se ubicará en la ciudad de Mérida**

México, D.F. a 24 de marzo de 1997. El Diario Oficial de la Federación publica hoy la resolución mediante la cual la Comisión Reguladora de Energía (CRE) otorga el primer permiso para generar energía eléctrica en la modalidad de productor independiente al consorcio AES Mérida III, S. de R.L. de C.V., integrado por las empresas AES Yucatán, S. de R.L. de C.V., Nichimen Corporation y Grupo Hermes, S.A. de C.V. La energía generada se venderá exclusivamente a la Comisión Federal de Electricidad.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, por instrucción de la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad debe desarrollar el proceso de licitación y emitir un fallo. Posteriormente, y conforme a lo dispuesto en Ley de la Comisión Reguladora de Energía, la CRE es el organismo con atribuciones para otorgar el permiso correspondiente. En particular, el 23 de enero pasado, la Comisión Federal de Electricidad dictó el fallo de la licitación pública internacional para construir, poseer, operar y mantener esta central eléctrica.

Este permiso tiene un importante significado para el desarrollo del sector eléctrico nacional, en virtud de que sienta el precedente de que inversionistas privados participen en proyectos que benefician directamente a la población y que cuentan con la más alta tecnología. Se estima que la inversión para la realización de este proyecto podría alcanzar los 200 millones de dólares.

Este permiso autoriza a AES Mérida III, S. de R.L. de C.V. a todas las actividades que resulten necesarias para la puesta en marcha de la termoeléctrica conocida como Mérida III, que se ubicará la Ciudad Industrial Felipe Carrillo Puerto, localizada en el sudoeste de la Ciudad de Mérida, en el Estado de Yucatán. La vigencia del permiso es por 28 años y seis meses, renovables.

La planta generadora que planeará, diseñará, y construirá AES Mérida III, S. de R.L. de C.V. será de ciclo combinado. Estará integrada por tres turbinas (dos de gas y una de vapor) y tres generadores. La capacidad total máxima a instalar será de 531.5 MW. El combustible principal de la termoeléctrica será el gas natural y utilizará diesel como combustible alterno.

Se estima que la producción anual de energía de la planta será de 3,400 GWh con un consumo aproximado de gas natural de 698 millones de metros cúbicos en condiciones estándar y 31,127 metros cúbicos de diesel.

###

Contacto: Efrén García García
Comisión Reguladora de Energía
Tel: 283 15 58 y 283 15 15 Fax: 281 03 18
e-mail: egarciag@cre.gob.mx